

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael J Vadillo Ruiz
Palma del Río (Córdoba)

Núm. 4.138/2012

SUBASTA NOTARIAL

Don Rafael J. Vadillo Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia demarcada en la ciudad de Palma del Río, (Córdoba), hago saber:

Primero.- Que con fecha 19 de Septiembre de dos mil once, fue requerido por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), para que, dando cumplimiento a lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca otorgada en Fuengirola, el día 14 de junio de 2006, ante el Notario don Grerorio I. Martín Mayoral, número 2.757 de protocolo, y la de modificación de préstamo otorgada en Mijas, el día 10 de septiembre de 2009 ante el Notario don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, número 1.805 de protocolo, proceda a la venta extrajudicial de los bienes hipotecados, conforme al artículo 1.858 del Código Civil, por incumplimiento de la obligación garantizada, como autoriza el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, con las formalidades establecidas en el Reglamento Hipotecario.

Dicho préstamo hipotecario fue modificado por la escritura firmada en Mijas, ante el Notario don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, para su protocolo número 1.805 de fecha 10 de septiembre de 2009.

Según dichas escrituras y la certificación registral solicitada:

a) Es acreedora la entidad Unicaja.
b) Es deudora, la entidad Pitágoras Digital, S.L. con domicilio según el Registro de la Propiedad, a efectos de notificaciones, en Fuengirola, en calle Hermanos Pinzón, número seis y con C.I.F. A-92132679.

Segundo.- Notificación.- Que por el presente anuncio, se notifica a la entidad "Cartuja Inmobiliaria, S.A.U. titular de cargas posteriores a la hipoteca que motiva el presente procedimiento, el comienzo de las actuaciones para la ejecución del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario a uno de los titulares de cargas posteriores a la hipoteca objeto de ejecución, inscritas sobre las fincas citadas, a fin de que pudiera, si le conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y gastos, en la parte asegurada por la hipoteca.

Tercero.- Que en mi Notaría, sita en calle Salvador, número 82-C de esta ciudad de Palma del Río, (Córdoba), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número 21.458.

Descripción: Urbana. Parcela: Urbana industrial de uso terciario PFRF-12, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente Oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando Sur: Con Parcelas PERF-10; izquierda entrando Norte: Con Parcela PERF-14 del Polígono; fondo Este: Con Parcela M-9 del Polígono.

Superficie: 1.928 metros, 94 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.835 metros, 16 decímetros cuadrados

construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 58, finca número 21.458, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 701.530,96 euros.

Finca número 21.459

Descripción: Urbana. Parcela urbana industrial de uso terciario PFRF-14, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río (Córdoba), de forma irregular.

Linderos: Frente Oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando Sur: Con Parcelas PFRF-12; izquierda entrando Norte: Con Parcela PFRF-15 del Polígono; fondo Este: Con Parcela M-II del Polígono.

Superficie: 1,552 metros, 51 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4598.

Edificabilidad parcela: 2.281 metros, 88 decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 61, finca número 21.459, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 564.628,15 euros.

Finca número 21.460

Descripción: Urbana. Parcela: Urbana industrial de uso terciario PFRF-16, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente Oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando Sur: Con Parcelas PERF-14; izquierda entrando Norte: Con Parcela PFPF-18 del Polígono; Fondo Este: Con Parcela M-13 del Polígono.

Superficie: 1.176 metros, 7 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 1.728,48 m2 construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 64, finca número 21.460, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 427.721,71 euros.

Finca número 21.461

Descripción: Urbana. Parcela: Urbana industrial de uso terciario PFRF-18, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente Oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando Sur: Con Parcelas PFRF-16; izquierda entrando Norte: Con Parcela PFRF-20 del Polígono; fondo Este: Con Calle "M", viario de nueva apertura del Polígono.

Superficie: 2.556 metros, 15 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 3.757,03 m2 construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 64, finca número 21.461, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 929.639,26 euros.

Finca número 21.462

Descripción: Urbana. Parcela: Urbana industrial de uso terciario PFRF-20, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente Oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando Sur: Con Parcelas PFRF-18; izquierda entrando Norte: Con Calle "P", viario de nueva apertura del Polígono; fondo Este: Con Calles "M" y "P", viarios de nueva apertura del Polígono.

Superficie: 1.732 metros, 13 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.545,88 m² construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 70, finca número 21462, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 629.953,66 euros.

Finca número 21.463

Descripción: Urbana. Parcela: Urbana industrial de uso terciario M-13, 317A Número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", de forma rectangular.

Linderos: Frente Este: Con calle "M" viario de nueva apertura del Polígono; derecha entrando Norte: Con parcelas PERF-18 del Polígono; izquierda entrando Sur: Con Parcela M-11 del Polígono; fondo Oeste: Con Parcela PFRF-16 del Polígono.

Superficie: 1.205 metros, 52 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 1.839 metros, 48 decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "EL GARROTAL-OESTE".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 73, finca número 21.463, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 455.161,92 euros.

Finca número 21.466

Descripción: Urbana. Parcela urbana industrial de uso terciario M-7, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente Este: Con calle "M", viario de nueva apertura del Polígono; derecha entrando Norte: Con Parcela M-9 del Polígono; izquierda entrando Sur: Con Parcelas M-5 y H-3 del Polígono; fondo Oeste: Con Parcela PFRF-10 del Polígono.

Superficie: 1.944 metros, 83 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.858 metros, 51 decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste"

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al to-

mo 1527, libro 466, folio 79, finca número 21466, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 707.309,95 euros.

Finca número 21.468

Descripción: Urbana. Parcela urbana industrial de uso terciario H-3, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: Frente Sur: Con calle "H", viario de nueva apertura del Polígono; derecha entrando Este: Con Parcela M-5 del Polígono; izquierda entrando Oeste: Con Parcela H-I del Polígono; fondo Norte: Con Parcela M-7 del Polígono.

Superficie: 1.513 metros, 73 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.224 metros, 88 decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 85, finca número 21468, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 550.524,36 euros.

Finca número 21.469

Descripción: Urbana.- Parcela urbana industrial de uso terciario H-1, sita en la Manzana número 7 del Plan Parcial Industrial 5 "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: Frente Sur: Con calle "H", viario de nueva apertura del Polígono; derecha entrando Este: Con Parcela H-3 del Polígono; izquierda entrando Oeste: Con Parcela PFRF-8 del Polígono; fondo Norte: Con Parcela PFRF-10 del Polígono.

Superficie: 1.906 metros, 56 decímetros cuadrados.

Edificabilidad m² t/m² s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.802 metros, 26 decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1.527, libro 466, folio 91, finca número 21.469, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 693.391,63 euros.

Procediendo la subasta de las fincas descritas, se hace saber sus condiciones.

Tendrá lugar en notaría, la primera subasta, el día 13 de agosto de 2012, a las 11'30 horas, siendo el tipo base el consignado para cada finca al final de su descripción, en junto, la suma de 5.659.861,60 euros; de no haber postor o si resultare fallida la primera subasta, la segunda subasta se celebrara veinte días hábiles después de la primera, esto es, el día 7 de septiembre de 2012, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 2012, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 8 de octubre de 2012, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una

cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el re-

mate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Palma del Río, a siete de junio de 2012.- El Notario, Rafael J. Vadillo Ruiz.
